

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

- 8374** *Entrada en vigor del Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia, hecho en Bruselas el 22 de julio de 2015.*

El Protocolo por el que se modifica el Acuerdo sobre una zona de aviación común entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y la República de Moldavia, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República de Croacia, entrará en vigor con carácter general y para España el 2 de agosto de 2020, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 3.1. Con ello finaliza la aplicación provisional por España de este Protocolo, iniciada el 22 de julio de 2015 y publicada junto con el texto del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» número 242, de 9 de octubre de 2015.

ESTADOS PARTE

Estado	Firma	Manifestación del consentimiento	Entrada en vigor
Estados Miembros.	22/07/2015	02/07/2020 Notificación	02/08/2020
Unión Europea.	22/07/2015	02/07/2020 Notificación	02/08/2020
Moldavia.	22/07/2015	31/05/2016 Aprobación	02/08/2020

* * *

Madrid, 14 de julio de 2020.—El Secretario General Técnico, José María Muriel Palomino.